

Memorándum 38/13

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General de Percepciones por Importación de Mercaderías

Buenos Aires, 21 de mayo de 2013

En nuestros memorándums 88/08, 76/12 y 11/13 informamos que ARBA estableció que la percepción del impuesto sobre los ingresos brutos a contribuyentes que realicen importaciones definitivas para consumo, serían percibidos en todos los casos a la tasa del 2.5%.

Ahora, mediante la RN 17/2013 ARBA se ha elevado dicha tasa al 3%, pero solo para los contribuyentes locales. En consecuencia la percepción seguirá siendo del 2,5% para los contribuyentes del Convenio Multilateral